



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 68/

**SESIÓN ORDINARIA N° 002 DEL
22.01.2013, APRUEBA SUPLEMENTO PARA
PROYECTO FRIL 2011, COMUNAS ALTO DEL
CARMEN, FREIRINA Y VALLENAR.**

COPIAPÓ, 31 ENE 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 1256 de fecha 11 de diciembre de 2012 de Intendente Regional; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 012 del 25 de enero de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 22 de enero de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva – el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar la propuesta de suplementar los proyectos FRIL 2011, comunas de Alto del Carmen, Freirina y Vallenar.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 09 de la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 22 de enero de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar la propuesta de suplementar los proyectos FRIL 2011, comunas de Alto del Carmen, Freirina y Vallenar, de acuerdo al siguiente detalle y con la observación que se indica:**

Comuna	Nombre del proyecto	Monto suplemento \$
Alto del Carmen	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna San Félix, II Etapa.	\$27.910.770
Alto de Carmen	Hermoseamiento Espacio Público Alto del Carmen.	\$27.722.149
Freirina	Construcción Redes Agua potable y Alcantarillado Pasaje Sin Nombre, Sector Vicuña Mackenna Alto, Freirina.	\$40.266.887
Vallenar	Construcción y Equipamiento Social Barrio Sargento Aldea, Vallenar	\$25.000.000
Vallenar	Construcción Sede Junta de Vecinos Vista Alegre, Vallenar.	\$5.437.773

Con motivo del análisis de estos suplementos FRIL, el Consejo Regional considera urgente la elaboración y puesta en práctica de un reglamento o código de conducta, que provea un cauce común para la presentación de los proyectos de inversión regional, que requieran el pronunciamiento del Consejo.

Tal reglamento deberá precisar los conceptos, tiempos, documentación, estándares regionales y otros requisitos necesarios para la presentación de los proyectos de inversión.

El reglamento deberá estipular que de no cumplirse con los requisitos esenciales, los proyectos no podrán ser puestos en tabla para ser resueltos por el Consejo Regional.

Votación

A favor de la propuesta 15 votos
Abstención 1 voto (Sr. Antonio Ruiz)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- I. Municipalidad de Alto del Carmen
- I. Municipalidad de Freirina
- I. Municipalidad de Vallenar
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Infraestructura
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

RPE/LMCT/ABC/ACA/CZB/vag